Anexo 3.

1. Cantidad de los bienes, Descripción, Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.

ÍTEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U. M.	PRESENTACION	CANTIDAD
1	50192902-001	Fideo en bolsa	Fideo Espagueti nido de harina de trigo en bolsa de 5 Kg. mínimo.	Kilogramo	Bolsa	70
2	50221101-001	Arroz en bolsa	Arroz, grano largo fino glaseado. Cada bolsa deberá contener 30 Kg. mínimo.	Kilogramos	Bolsa	11
3	50221102-004	Harina de Trigo en bolsa	Harina de Trigo tipo 000 en bolsa de 50 Kg. mínimo.	Kilogramos	Bolsa	6
4	50161509-002	Azúcar Blanca en bolsa	Azúcar Tipo I del año, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes .en bolsa 50 Kg. mínimo.	Kilogramos	Bolsa	6
5	50112001-013	Carnaza Vacuna de segunda	Carnaza Vacuna de segunda. La provisión deberá estar acompañada por el Certificado expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependientes del SENACSA.	Kilogramos	Unidad	450
6	50112001-026	Puchero Vacuno de primera	Puchero Vacuno de Primera. La provisión deberá estar acompañada por el Certificado expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependientes del SENACSA.	Kilogramos	Unidad	350
7	50171549-001	Yerba Mate Elaborada en bolsa	Yerba Mate Elaborada en bolsa 30 Kg. mínimo	Kilogramos	Bolsa	5
8	50151513-002	Aceite Vegetal	Aceite Vegetal comestibles de soja en frasco 900 ml. mínimo.	Mililitros	Frasco	125
9	50171551-001	Sal Fina	Sal fina en paquetes de 1 Kg. mínimo	Kilogramo	Paquete	50
10	50181903-002	Galleta Seca	Galleta seca en bolsa de 1 Kg. mínimo	Kilogramo	Bolsa	400

2. Plazo de entrega de los bienes.

Dos (02) días a partir de la recepción de las órdenes de compra autorizada por la convocante.

3. Lugar y condiciones de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes correrá por cuenta del adjudicado hasta la Gobernación de Concepción.

4. Condiciones de pago

No habrá anticipo. El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito aprobada por la Dirección Administrativa de la Gobernación en conformidad con los bienes proveídos y aprobados dentro de los (30) días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 310 correspondiente al ejercicio Fiscal 2010, PAC N 205.595 , ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

6.2 Multas**:** El valor de las multas será: 0.5 % por semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso sobre el valor de los bienes en demora y el valor de las multas no podrá superar el 5 % del valor del contrato.